

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Nro 0000000009

FECHA DE SOLICITUD

dd mm aaaa
21 4 2026

OBJETO DEL GASTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CIELOS RASOS DEL AULA DE SISTEMAS, EN UN ÁREA APROXIMADA DE 38 M², INCLUYENDO ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO ESTADO, FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD.

VALOR SOLICITADO: 1,710,000.00

Rubro	Descripción	Monto Solicitado
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	1,710,000.00

Solicitante: **800229875-4**

I.E MARIA GORETTI

Dependencia: **I.E**

TOTALES.....\$

*****1,710,000.00

Son :

UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L*** CON 0

CVS.*****


Quien Solicita

Fecha de Expedición: 21/04/2026

Impreso por: 78299619 YOMAR MORENO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
800229875

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 0000000009

Fecha de Expedición: 21/04/2026

800229875 I.E MARIA GORETTI

En el Presupuesto De rentas y Gastos para la vigencia 2026 de INSTITUCION EDUCATIVA MARIA Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VR. DISPONIBILIDAD
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	1,710,000.00

Valor en Letras :

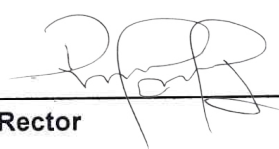
UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L *** CON 0

CVS.*****

TOTAL DE ESTA RESERVA.. \$***1,710,000.00**

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CIELOS RASOS DEL AULA DE SISTEMAS, EN UN ÁREA APROXIMADA DE 38 M², INCLUYENDO ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO ESTADO, FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD.


Rector

Pagador



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)
Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011
CODIGO DANE 123466001311

ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO SUPERA LOS 20 SMLMV. CONFORME AL REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Montelíbano, abril 22 de 2026

1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI, está al servicio de la comunidad educativa, y se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato de prestación de servicios, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

Prestación de servicios de mantenimiento y adecuación de cielos rasos en el aula de sistemas; por esta razón me veo en la necesidad de adecuar y realizar un mantenimiento a fin de dar un mejor ambiente laboral a los administrativos, directivos, docentes y comunidad educativa, además; teniendo en cuenta que, por las actividades y por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos, se deben realizar intervenciones a otras variables que pueden afectar el normal funcionamiento en la Institución Educativa.

De acuerdo a lo anterior, la institución educativa en ejercicio de la función misional requiere contratar, la prestación del servicio a todo costo, con empresa o persona natural, debidamente acreditada y con experiencia que nos garantice las adecuaciones pertinentes para la vigencia 2026, permitiendo con ello, cumplir óptimamente con sus fines constitucionales.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CIELOS RASOS DEL AULA DE SISTEMAS, EN UN ÁREA APROXIMADA DE 38 M², INCLUYENDO ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO ESTADO, FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD.



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)
Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011
CODIGO DANE 123466001311

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es de TRES (03) días calendario.

FORMA DE PAGO: El contrato que se suscriba como producto de esta selección se cancelará así:
Único pago una vez entregada la obra. Así mismo, es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1-prestar el servicio de mantenimiento, así:

Nº	Descripción
1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CIELOS RASOS DEL AULA DE SISTEMA (38M2)

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

5. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

6. DOCUMENTOS HABILITANTES

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes

- Fotocopia de la cédula.
- RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
- Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.
- Certificación bancaria
- Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se prevé que se pueda presentar el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tales como incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato, incumplimiento de los parámetros de



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)

Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011

CODIGO DANE 123466001311

desempeños especificados; a costa de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión del contratista.

8. GARANTIAS

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77). Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de pólizas de garantías a favor de la institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

9. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma de **UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$ 1.710.000)**, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 0000000009 de 21 de abril de 2026.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la cotización presentada.
- b) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- c) Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
- d) Mantener comunicación con la institución a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objetivo del mismo.
- e) Garantizar, si fuese el caso, la reposición de aquellos elementos que resulten defectuosos o de mala calidad.
- f) Atender todas las recomendaciones y redireccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato.
- g) Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

11. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

La Institución Educativa se obliga a: 1. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 2. Verificar que los servicios prestados por el contratista, se ajusten a las condiciones técnicas del contrato. 3. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista. 4. Cancelar el valor en la forma y términos establecidos en el contrato

12. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

La entrega se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa María Goretti, teniendo en cuenta las recomendaciones hechas por el presidente de la República.

13. SUPERVISION



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)

Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011

CODIGO DANE 123466001311

La supervisión del presente contrato será ejercida por Institución Educativa María Goretti del municipio de Montelíbano, a través del Rector, ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 6,890,893 quién deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

14. INDEMNIDAD

RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)

Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011

CODIGO DANE 123466001311

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montelíbano, Córdoba, 22 de abril de 2026

Señor:

MANUEL ANTONIO GUERRA ULLOA

E. S. M.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, me dirijo a usted solicitándole que presente Oferta a la institución educativa María Goretti, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. OBJETO

La institución educativa, está interesado en recibir propuesta para suscribir contrato de suministros con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CIELOS RASOS DEL AULA DE SISTEMAS, EN UN ÁREA APROXIMADA DE 38 M², INCLUYENDO ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO ESTADO, FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Nº	Descripción
1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CIELOS RASOS DEL AULA DE SISTEMA (38M2)

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$ 1.210.000), según certificado de disponibilidad presupuestal N° 0000000009 de 21 de abril de 2026.

4. CAPACIDAD JURIDICA



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)

Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011

CODIGO DANE 123466001311

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes

- Fotocopia de la cédula.
- RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar.
- Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello.
- Certificación bancaria
- Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional

5. FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en la rectoría de la institución educativa a más tardar 23 de abril (2026).

6. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:

El plazo de ejecución del contrato será de TRES 3 días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega objeto del contrato se realizará en la zona urbana del Municipio de MONTELIBANO, CORDOBA

8. FORMA DE PAGO.

El contrato que se suscriba como producto de esta selección se cancelará así: Único pago una vez entregado el servicio. Así mismo, es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales.

9. GARANTÍAS.

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)

Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011

CODIGO DANE 123466001311

2.2.1.2.3.51. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77). Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de pólizas de garantías a favor de la institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Atentamente,

ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA
Rector

Recibí: _____



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)
Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011
CODIGO DANE 123466001311

CONSTANCIA DE REVISION DE LA OFERTA

Por medio de la presente se deja constancia que la oferta presentada por MANUEL ANTONIO GUERRA ULLOA identificado con cédula de ciudadanía N°78.293.959, Cumple con los siguientes requisitos de idoneidad discriminados en la invitación realizada el pasado 22 de abril de 2026, para la realización del Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CIELOS RASOS DEL AULA DE SISTEMAS, EN UN ÁREA APROXIMADA DE 38 M², INCLUYENDO ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO ESTADO, FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD".

Revisada la propuesta se encontró que el proponente presentó la oferta de servicios:

CAPACIDAD JURIDICA	La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos: Hoja de vida Función Pública con sus respectivos soportes · Fotocopia de la cédula. · RUT, que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar. · Si el proponente es persona jurídica además deberá aportar · Certificado de Existencia y Representación Legal · Acreditar afiliación y pago a los regímenes de seguridad social, (salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de compensación, aportes parafiscales), cuando se esté obligado a ello. · Certificación bancaria · Antecedentes Disciplinarios, consultados en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación; tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Antecedentes Fiscales consultados en la base de datos Contraloría General de la Nación, tanto de la persona natural como de la persona jurídica si es el caso. · Certificado de Antecedentes Judiciales, consultados en la base de datos de la Policía Nacional	Cumple
---------------------------	---	--------

Se deja constancia que solo se presentó la oferta aquí registrada.
Dado en Montelíbano a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.


ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA
Rector

**MANUEL ANTONIO GUERRA
ULLOA**



CÉDULA DE CIUDADANÍA: 78.293.959 de Montelíbano/Córdoba
FECHA DE NACIMIENTO: 23 Enero de 1963
LUGAR DE NACIMIENTO: Montelíbano / Córdoba -Colombia
ESTADO CIVIL: Unión Libre
CELULAR: 310 801 5913

DATOS PERSONALES

PROFESIÓN: TECNICO ELECTRICISTA CON TARJETA CONTE

PERFIL PROFESIONAL

Persona responsable , de buenos modales, con iniciativa, puntual, sociable; lo que hace que el trabajo en equipo sea agradable

FORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS

*Institución Educativa San Bernardo
Montelíbano – Córdoba*

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

*SENA - Alistar equipos, materiales y
herramientas requeridas en la
construcción de redes de
distribución.*

*SENA – Nivel avanzado-montar
equipos y componentes para la
construcción de redes de
distribución cumpliendo normas y
procedimientos*

*SENA - Tender redes de distribución
cumpliendo normas y procedimientos
establecidos.*

*SENA - Hincar posteria cumpliendo
especificaciones definidas en la orden de
trabajo.*

EXPERIENCIAS LABORALES

INDEPENDIENTE

CARGO: ELECTRICISTA

TIEMPO LABORANDO: 10 AÑOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3 Concepto: 01 Actualización

4 Número de formulario

141172381013



5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección secundaria	14. Razon electrónico
7 8 2 9 3 9 5 9	8	Inspección y Atención al Contribuyente	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión líquida	Cédula de Ciudadanía	1 3 7 8 2 9 3 9 5 9
27. País	28. Departamento	29. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9 Córdoba	2 3 Montelíbano 4 6 6
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre
GUERRA	ULLOA	MANUEL
34. Otros nombres	ANTONIO	
35. Razón social		
36. Nombre comercial	37. Sexo	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9 Córdoba	2 3 Montelíbano 4 6 6
41. Dirección principal	OR 16 13 A 91 BRR EL MIRADOR	
42. Correo electrónico	guerramanuel.2363@gmail.com	
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 0 1 5 9 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número estacionalización
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 3 2 1	2 0 0 6 0 2 0 8			1 2	7 4 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	4 9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
49 - No responsable de IVA																											

DOCUMENTO

Usos de aduaneros										Exportadores																													
54. Código										55. Forma										56. Tipo										Servicio									
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10										11 12 13 14 15 16 17 18 19 20										1 2 3										57. Modo									
																														58. CFC									

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones o que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2025-04-08 / 08:13:45AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

664. Nombre GUERRA ULLOA MANUEL ANTONIO

665. Cargo CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.293.959

GUERRA ULLOA

APELLIDOS

MANUEL ANTONIO

NOMBRES

manuel guerra ulloa

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1963
MONTELIBANO,
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

B+

GS RH

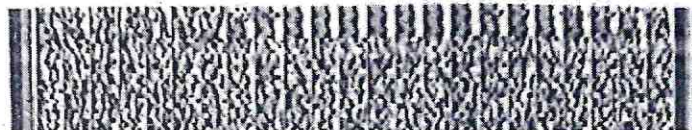
M

SEXO

27-FEB-1985 MONTELIBANO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADEL SANCHEZ TORRES



Certificación Bancaria

Jueves, 24 de abril de 2025

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite Informar que **MANUEL ANTONIO GUERRA ULLOA** identificado(a) con CC. **78293959** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	966-830146-29	2025/04/24	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 01 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursal Telefónica en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

 **Bancolombia**



Suporte!

**AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA**

Fecha creación reporte: 2026-04-08, 02:53:02 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Tipo Planilla:	I: PLANILLA INDEPENDIENTES	
Periodo Colectación:	marzo de 2026	Periodo Service: marzo de 2026

Numéro Planilla: 84869996

LOS DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MANUEL GUERRA		
Documento	CC78293959	Dirección	CR 4 #16 - 27
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	7626454
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MONTELIBANO	Departamento	CORDOBA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

III. DETALLE DEL APORTANTE

[illegible]

III. TOTALES

BIL TOTALES		IBC Salud	IBC Pension	IBC Caja	Aportes Pension	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sans	Aportes ICAP	Aportes Min Educacion	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ANP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MONEDA	TOTAL INTERESES DE MONEDA	TOTAL FINAL
		\$ 175.091	\$ 175.091	\$ 0	\$ 28.100	\$ 21.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000	\$ 0	\$ 50.000





República de Colombia
**CONSEJO NACIONAL
DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS**



MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA
No. 78293959-69098

**MANUEL ANTONIO
GUERRA ULLOA**

C.C.: 78293959

Resolución: 92197 Fecha: 31-03-2016

Clases: TE-1 TE-4 TE-5 TE-6



CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Esta Matrícula Profesional tipo tarjeta acredita a su titular para ejercer la profesión de Técnico Electricista en la clasificación de actividades otorgadas al mismo, de conformidad con la ley 19 de 1990 y su decreto reglamentario 991 de 1991.

Para verificar las actividades en las cuales puede ejercer el Técnico Electricista, consultar la respectiva Resolución.

El presente documento es personal e intransferible.

CONTE: Avda. 40 A 13-09 Piso 9º Edificio Ugi
PBX: 7451360
Bogotá D. C. - Colombia
www.conte.org.co

	S&S SOLUTIONS Y MANTENIMIENTO S.A.S	VERSIÓN: 001 CÓDIGO: S&S-FRH-001 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20-JUL-2019
	CERTIFICACIÓN LABORAL EMPLEADO	

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente certificamos que el señor **Manuel Antonio Guerra Ulloa** identificado con cedula de ciudadanía número 78.293.959 de Montelíbano – Córdoba laboro con nuestra empresa desde el 1 de mayo de 2021 hasta el 30 de mayo de 2021, en el cual desempeño el cargo de **técnico linero electricista**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Montelíbano el 8 de junio de 2021.

Por S&S Solutions Y Mantenimiento S.A.S.



Luis Harold Garcia Acuña
Gerente general.
gerenciasolutions@gmail.com
NIT: 901.284.287-3
Calle. 24 No. 13B-122.
Cel. 321-704-0669
Montelíbano, Colombia

LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el señor MANRIQUE ANTONIO GUERRA ULLOA identificado con la cédula de ciudadanía No. 76 200.956, labora para nuestra empresa ocupando el cargo de LINIERO en el proyecto de TRANSELCA con salario básico de \$600.000 (SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE) vinculación de contrato laboral por obra o labor contratada en los períodos mencionados a continuación:

PROYECTO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
TRANSELCA	01 DE ABRIL DE 2011	30 DE MAYO DE 2011

Se extiende en la ciudad de Neiva a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de Mayo de 2011.

NORMA ESPERANZA OVIEDO FORERO
Directora Talento Humano

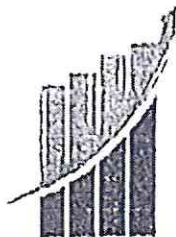
c.c. Hoja de Vida

Neiva, Carrera 2 No 15 - 34 Teléfono 871 93 45 - 8719369 Telefax (8) 71 80 05
E-mail: icnecerra@telcelm.com.co

(S) - 1000000

Exemplar
del Certificado de Capacitación
y Entrenamiento

Certificado por C.A. HSE S.A.S.
Código 114405



Reg. N° 07550

FACILITADORES HSE S.A.S.
Código 114405, con número de identificación

NIT. 900.929.740-5

CERTIFICA QUE:

MANUEL ANTONIO GUERRA ULLOA

Código de identificación 78293959

Aprobó:

**CERTIFICACIÓN DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO
PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
NIVEL REENTRENAMIENTO**

Realizado en Montebello, los días 04 y 05 de Septiembre de 2020, con una intensidad de Veinte (20) horas.

Francisco Arrieta

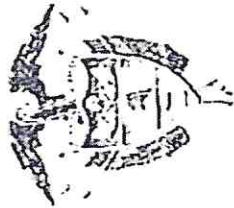
FRANCISCO ARRIETA BRACAMONTE
Ejecutor Autorizado
C.C. 1110 de 2017

Francisco Arrieta

FRANCISCO ARRIETA BRACAMONTE
Representante legal
FACILITADORES HSE S.A.S.

Fecha y lugar de Expedición: 06/09/2020 Montebello, Córdoza.

Verificar autenticidad de este certificado: facilitadoreshse@gmail.com o al celular: 321-7109370



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

MANUEL ANTONIO GUERRA ULLOA

Con Cédula de Ciudadanía No. 78.293.959

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Tender redes de distribución cumpliendo normas y procedimientos establecidos.

Código: 280101057

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

SGC2013NC00401 - 06/08/2013

Nº Y FECHA REGISTRO

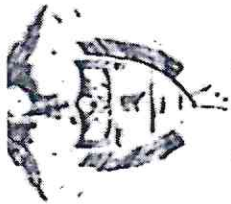
VIGENCIA
06 de Agosto de 2016

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA

SUBDIRECTORA(E) CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA

REGIONAL CORDOBA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9523002801010571023CC78293959C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

MANUEL ANTONIO GUERRA ULLOA

Con Cédula de Ciudadanía No. 78.293.959

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Alistar equipos, materiales y herramientas requeridas en la construcción de redes de distribución.

Código: 280101056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

SGC2013NC00400 - 06/08/2013

Nº Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA

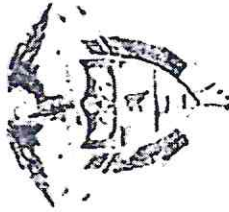
06 de Agosto de 2016

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA

SUBDIRECTORA(E) CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA

REGIONAL CORDOBA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9523002801010561023CC78293959C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

MANUEL ANTONIO GUERRA ULLOA

Con Cédula de Ciudadanía No. 78.293.959

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Hincar posteria cumpliendo especificaciones definidas en la orden de trabajo.

Código: 280101058

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Monteria, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

SGC2013NCC00402 - 06/08/2013

No Y FECHA REGISTRO

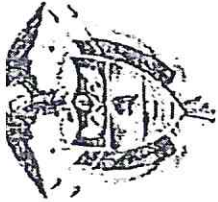
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA(E) CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA

REGIONAL CORDOBA

VIGENCIA

06 de Agosto de 2016

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9523002801010581023CC78293959C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

MANUEL ANTONIO GUERRA ULLOA

Con Cédula de Ciudadanía No: 78.293.959

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

**NIVEL AVANZADO - MONTAR EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE REDES DE DISTRIBUCIÓN CUMPLIENDO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.**

Código: 280101059

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en MONTERIA, A los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014)

Firmado Digitalmente por

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

1811231 - 19/11/2014

No Y FECHA REGISTRO

AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA

SUBDIRECTORA(E) CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA

REGIONAL CORDOBA

VIGENCIA

19 DE Noviembre DE 2017

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952300280101059CC7829395C.

	S&S SOLUTIONS Y MANTENIMIENTO S.A.S	VERSIÓN: 001 CÓDIGO: S&S-FRM-001 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20-JUL-2019
	CERTIFICACIÓN LABORAL EMPLEADO	

CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente certificamos que el señor **Manuel Antonio Guerra Ulloa**, identificado con cedula de ciudadanía número 78.293.959, laboró con nuestra empresa en la sede de Mineros Aluvial, en el municipio de El Bagre Antioquia desde el 12 agosto de 2020 hasta 10 de septiembre de 2021, en el proyecto Montaje de redes de media tensión, en el cual desempeño el cargo de **Lítero** cumpliendo las siguientes funciones.

- Montajes de puesta tierra, línea de transmisión
- Instalación de alumbrado publico

La presente certificación se expide en la ciudad de Montelíbano el 15 de septiembre de 2021.

Por S&S Solutions Y Mantenimiento S.A.S.



Luis Harold García Acuña
Gerente general.
gerenciasysolutions@gmail.com
NIT: 901.284.287-3
Calle. 24 No. 13B-122.
Cel. 321-704-0669
Montelíbano, Colombia

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de febrero de 2026, a las 15:51:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78293959
Código de Verificación	78293959260216155123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:51:01 PM horas del 16/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 78293959

Apellidos y Nombres: GUERRA ULLOA MANUEL ANTONIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 01 6000 910 112
E-mail: dyn.araic
atc@policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291387435



PB

15.51.39

Página 1 de 1

Bogotá D.C. 16 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) MANUEL ANTONIO GUERRA ULLOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78293959:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas profandas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI

NIT: 800.229.875-4 Creado mediante resolución 001248 de 20 de sep 2002
(Preescolar y Educación Básica)

Resolución 000548 de 14 Dic de 2005 (Educación Media), Ratificada según resolución 367 de 14 de Julios de 2011 CODIGO DANE
123466001311

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIELOS RASOS Y PINTADA DE AULA DE SISTEMA (Ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario 4791 DE 2008)

(Este contrato no será interpretado bajo ningún concepto, como un contrato de trabajo)

ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.890. 893, actuando como representante de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA GORETTI de Montelibano, NIT N° 8802298754 , en su calidad de rector de la misma; quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y el Sr. **LUIS MANUEL GOMEZ MENDOZA** , mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 78.290.818., domiciliado en Montelibano, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** , bajo la reglamentación del consejo directivo y de acuerdo a lo preceptuado en la normatividad vigente (ley 715 de 2001 y decreto 4791 de 2008) , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutarlos trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIELOS RASOS Y PINTURA DE AULA DE SISTEMA.** , a todo costo, sin que exista horario determinado, ni dependencia laboral alguna con la institución

SEGUNDA.-DESCRIPCION EN DETALLE DEL CONTRATO:

Ítem	Descripción de servicios	\$ Vr. Unitario	\$ Subtotal
01	Reparación y mantenimiento de cielos rasos del aula de sistema (38 m ²)	45.000	1.710.000
	TOTAL		1.710.000

TERCERA.- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 3 días, contados a partir del 22 de abril 2026.

CUARTA.- PRECIO: el valor del contrato será por la suma de \$ 1.710.000 (un millón seiscientos diez mil pesos M/Cte)

QUINTA. FORMA DE PAGO Y RUBRO PRESUPUETAL: El valor del contrato será cancelado a la finalización y entrega a satisfacción del servicio contratado, y provendrá del rubro correspondiente al mantenimiento y reparación de instalaciones de la institución

SEXTA.- OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la institución de trabajadores, suministros y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA declara aceptar que actúa por cuenta y riesgo propio, además se

compromete con el pago de la seguridad social SEPTIMA.- SUPERVISION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA.

OCTAVA.- TERMINACIÓN El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

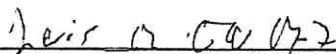
NOVENA.- INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

DÉCIMA.- CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente, la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. UNDÉCIMA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Montelibano- Córdoba, teléfono: 3217381414

Dado en Montelibano a los 21 días del mes de abril de 2026



ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA
C.C. N° 6.890. 893 CONTRATANTE



MANUEL GOMEZ MENDOZA
C.C. N° 78.290.818 CONTRATISTA



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)
Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011
CODIGO DANE 123466001311

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS
No. 006-2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI
CONTRATISTA: MANUEL ANTONIO GUERRA ULLOA
C.C. 78.293.959
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CIELOS RASOS DEL AULA DE SISTEMAS, EN UN ÁREA APROXIMADA DE 38 M², INCLUYENDO ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO ESTADO, FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD.
VALOR: \$ 1.710.000
PLAZO: TRES (03) DÍAS CALENDARIO

En el municipio de Montelíbano, a los veintitrés días (23) del mes de abril del año 2026, se reunieron ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA, rector de la institución educativa María Goretti, supervisor del contrato y el señor MANUEL ANTONIO GUERRA ULLOA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 78.293.959, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios No.006-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 1.710.000
Valor presente acta	\$ 0.00

Para constancia se firma en el municipio de Montelíbano, Córdoba, a los veintitrés días (23) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), por las partes que en él intervinieron.


ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA
C.C. No. 6.890.893
Rector
Inst. Educ. María Goretti

MANUEL ANTONIO GUERRA ULLOA
C.C. 78.293.959

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
800229875

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRCP N°: 0000000009

Fecha de Expedición: 23/04/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS	
N° CDP	FRECHA DEL CDP
0000000009	21/04/2026

La tecnica de Presupuesto y Contabilidad CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la Vigencia 2026 Existe un compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos;

Nit : 78290818

A favor de : **Nombre : LUIS MANUEL GOMEZ MENDOZA**

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR RESERVADO
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	1,710,000.00

Valor en Letras :

TOTAL DE ESTA RESERVA.. \$ ***1,710,000.00**

UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L *** CON 0

CVS. *****

CONCEPTO DE ESTA RESERVA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CIELOS RASOS DEL AULA DE SISTEMAS, EN UN ÁREA APROXIMADA DE 38 M², INCLUYENDO ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO ESTADO, FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD.

Pagador



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI
NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)
Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011
CODIGO DANE 123466001311

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS
No. 006-2026**

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI
CONTRATISTA: MANUEL ANTONIO GUERRA ULLOA
C.C. 78.293.959
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CIELOS RASOS DEL AULA DE SISTEMAS, EN UN ÁREA APROXIMADA DE 38 M², INCLUYENDO ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO ESTADO, FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD.
VALOR: \$ 1.710.000
PLAZO: TRES (03) DÍAS CALENDARIO

En el municipio de Montelíbano, a los veintiocho días (28) del mes de abril del año 2026, se reunieron ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA, rector de la institución educativa María Goretti, supervisor del contrato y el señor MANUEL ANTONIO GUERRA ULLOA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 78.293.959, en calidad de contratista, con el fin de finalizar al contrato de prestación de servicios No.006-2026, objeto de la referencia.

En este caso se procede a leer el Contrato y las obligaciones contenidas en él, comprometiéndose las partes a darle cumplimiento al mismo.

Valor contrato	\$ 1.710.000
Valor presente acta	\$ 0.00
Valor presente acta	\$ 1.710.000

Para constancia se firma en el municipio de Montelíbano, Córdoba, a los veintiocho días (28) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), por las partes que en él intervinieron.


ROGER LUIS PEREIRA ESPINOSA
C.C. No. 6.890.893
Rector
Inst. Educ. María Goretti

MANUEL ANTONIO GUERRA ULLOA
C.C. 78.293.959



INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA GORETTI

NIT: 800, 229,875-4

Creado mediante Resolución 001248 de 20 Sep. de 2002 (Preescolar y Educación Básica)
Resolución 000548 de 14 Dic. De 2005 (Educación Media) Ratificado mediante Resolución 367 del 14 de Julio de 2011
CODIGO DANE 123466001311

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

Recibí a satisfacción los siguientes bienes y/o servicios en la institución María Goretti, según contrato de prestación de servicios N°006-2026

OBJETO: Suministro de artículos o prestación de servicios según descripción en factura o cuenta de cobro:

Nº	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Total
01	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CIELOS RASOS DEL AULA DE SISTEMA (38M2)	38	45.000	1.710.000
VALOR TOTAL				\$1.710.000

Para Constancia se firma a los 28 días del mes de abril de 2026.

QUIEN RECIBE:


CC.

QUIEN ENTREGA:

CC.

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI

NIT: 800,229,875-4
MONTELIBANO-CORDOBA

RESOLUCION No 009 DE 28 DE ABRIL DE 2026

EL Rector de la "Institucion Educativa Maria Goretti, en usos de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Institucion Educativa Maria Goretti , Adeuda A: _____

MANUEL ANTONIO GUERRA ULLOA

La suma de (en letras):

UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL

PESOS M/L

Según concepto detallado anteriormente en la orden de pago y ante la disponibilidad presupuestal para atender el compromiso

RESUELVE:

Articulo Primero: Paguese a:

MANUEL ANTONIO GUERRA ULLOA

La suma de:

UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL

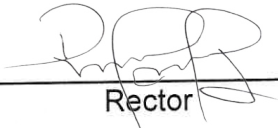
PESOS M/L

En atencion a lo considerando anotado.

Articulo Segundo: La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montelibano, al 28 día del mes de abril de 2026



Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
800229875

COMPROMISOS ASIGNADOS	
N° CRCP	FRECHA DEL CRCP
0000000009	23/04/2026

ORDEN DE PAGO: OP N° 0000000009

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
28	4	2026

A favor de : **Nit : 78290818 DV** **Nombre : LUIS MANUEL GOMEZ MENDOZA**

CONCEPTO DE ESTA ORDEN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CIELOS RASOS DEL AULA DE SISTEMAS, EN UN ÁREA APROXIMADA DE 38 M², INCLUYENDO ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO ESTADO, FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD.

RUBRO PPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR ORDEN
2.2.4	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	1,710,000.00

Valor en Letras :

TOTAL DE ESTA ORDEN.. \$ ***1,710,000.00**

UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L *** CON 0

CVS.*****

DETALLE DE RETENCIONES			IMPUTACION CONTABLE		
CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS 6%	6.00	102,600.00			
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
	0.00				
VR. TOTAL			VR. TOTAL RETENCIONES		NETO A PAGAR
1,710,000.00			102,600.00		1,607,400.00

Rector

Pagador

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA GORETTI
PAGADURIA INSTITUCIONAL
NIT: 812.002.079-6

ORDENES DE PAGO ASIGNADAS	
N° O.P. 0000000009	FRECHA DEL O.P. 28/04/2026

COMPROBANTE DE EGRESO : CE N° 0000000009

FECHAS DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
28	4	2026

Beneficiario : Nit : 78290818 DV Nombre : LUIS MANUEL GOMEZ MENDOZA

CONCEPTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS CIELOS RASOS DEL AULA DE SISTEMAS, EN UN ÁREA APROXIMADA DE 38 M², INCLUYENDO ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO ESTADO, FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD.

VALOR BRUTO	VALOR RETEIVA	DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
1,710,000.00		102,600.00	1,607,400.00

Valor en Letras :

UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L*** CON 0

CVS.*****

FORMAS DE PAGO

Banco	Cuenta Cte	Numero Cheque	Valor Cheque
201	427523003491	0000000009	1,607,400.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00

DETALLE DE RETENCIONES			IMPUTACION CONTABLE		
CONCEPTO	% RETEN.	VR. RET.	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SERVICIOS 6%	6.00	102,600.00			

Pagador

Beneficiario del Pago